

JUSTICIA Y DD.HH / MÉXICO / SOCIEDAD

FGJ investiga 68 casos de pinchazos en el Metro de la CDMX

El Ciudadano · 14 de mayo de 2025

Las investigaciones buscan determinar la naturaleza de las sustancias utilizadas, así como determinar si los ataques están vinculados a agresiones sexuales o robos. Hasta el momento, hay dos personas detenidas en relación con estos incidentes.



En menos de dos semanas, las denuncias por ataques con agujas en el transporte público de la Ciudad de México han aumentado de forma alarmante. La Fiscalía General de Justicia capitalina reportó un total de **68 casos**,

50 de ellos dentro del Sistema de Transporte Colectivo Metro, lo que representa un aumento del 65% en apenas 12 días.

Ante el repunte de estos ataques, la **jefa de Gobierno, Clara Brugada Molina**, anunció una iniciativa de reforma al Código Penal de la CDMX, que busca tipificar como delito la «administración subrepticia de sustancias». Esta conducta implicaría una pena de **dos a cinco años de prisión y una multa económica de entre 300 y 350 días de salario mínimo**.

“Estamos ante **una situación que no puede normalizarse ni dejarse impune**”, enfatizó **Brugada**.

La fiscal Bertha Alcalde informó que en seis de los casos se han encontrado rastros de estupefacientes en las víctimas. Además, **cuatro personas denunciaron el robo de sus pertenencias tras sentir un pinchazo**, lo que abre la hipótesis de que los ataques no sólo estarían vinculados a posibles agresiones sexuales, sino también a **delitos patrimoniales**.

También puedes leer: [Refuerzan vigilancia en el Metro con policías encubiertos tras aumento de casos de “pinchazos”](#).

La falta de claridad sobre el tipo de sustancias utilizadas, así como la limitada información forense, siguen siendo obstáculos importantes. Hasta ahora, **dos personas han sido detenidas y una de ellas ya fue vinculada a proceso**.

Fotografía: Redes

Recuerda suscríbete a nuestro boletín

-  <https://bit.ly/3tgVlSo>

 <https://t.me/ciudadanomx>

Fuente: El Ciudadano